



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0194

07 JUN 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 4051-R-2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Señor David Humberto Rioseco D.N.I 5.265.553 con domicilio en calle Malargue N° 1122, informa al Sr. Subsecretario de Servicios Públicos por Administración sobre el hecho ocurrido el día 20 de Marzo del año en curso, sufre la rotura del vidrio y abolladura de la puerta delantera zona izquierda. Causado por una cortadora de césped perteneciente a la Dirección de Espacios Verdes – Dirección Municipal de Espacios Públicos.

Que a fojas 2/4 facturas de reposición de los elementos destruidos del vehículo Pick Up Ford Ranger XL- Dominio DQT 071.

Que a fojas 5 adjunta Acta de Exposición Policial N° 127 "CDB", radicada en Comisaría Seccional 41 del Barrio Don Bosco de la Ciudad de Neuquen.

Que a fojas 7, el Jefe de División Mantenimiento Zona I dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, informa a su superior sobre el hecho ocurrido en el Bulevar de calle Gatica y Avenida Houssay en el horario de las 11,25 horas, dando detalles del mismo.


Que a fojas 7- 2° Pase, el Director de Espacios Verdes informa que el damnificado se presentó en su despacho y él mismo pudo observar las roturas descritas anteriormente.

Que a fojas R8, toma conocimiento el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos por Administración y eleva el presente Expediente al Sr. Secretario, el cual lo deriva a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, para su correspondiente Dictamen.

Que a fojas 9, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 211/06, e informa que por todo lo expuesto se considera, salvo mejor criterio, que debería hacerse lugar al reclamo interpuesto por el denunciante, a cuyo fin deberá dictarse el acto administrativo pertinente. Asimismo informa que previo a hacerse efectivo el pago, se deberá verificar si el Municipio cuenta con un seguro que cubra estos eventos.

Que a fojas 10, el Sr. Jefe de Programa Control de Gestión, informa que no existe Seguro, que existe crédito presupuestario para hacer efectiva la reposición del monto gastado que asciende a la suma de \$ 119, en la actividad de Servicios de Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes.

Que es necesario dictar la Norma Legal correspondiente a fin de hacer lugar al reclamo del Señor Rioseco David Humberto.


ELVA E. ALVARADO
Jefe Div. Mesa de Ent. y Despacho
Secretaría de Serv. Públicos
y Gestión Ambiental



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION
AMBIENTAL**

RESUELVE

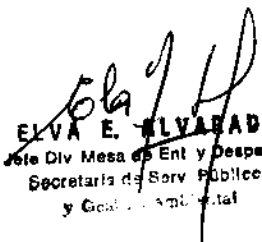
Artículo 1º) **HACER** lugar al reclamo efectuado por el Señor Rioseco David
----- Humberto D.N.I. Nº 5.265.553, por daños en su vehículo particular
ocasionado por una piedra proveniente de una maquina cortadora de césped
perteneciente a la Municipalidad de Neuquen mientras circulaba por calle
Gatica y Houssay el día 20 de marzo del año en curso; Dictamen Nº 211/06
emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos. .

Artículo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Secretaria de Economía y
----- Hacienda.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése al
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA FIEL

EA


ELVA E. ALVARADO
Jefe Div. Mesa de Ent. y Despacho
Secretaría de Serv. Públicos
y Gestión Ambiental

FDO.) C.A. YANES

1572
16/06/02